

CÁRNICAS RIOJANAS, S. A.

Junta universal para disolución y liquidación de la sociedad

La Junta universal acuerda:

Primero.—La disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del Balance de liquidación.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador de la sociedad a don Lorenzo García Rosales.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	180.000
III. Inmovilizaciones materiales	180.000
1. Terrenos y construcciones	180.000
220. Terrenos y bienes naturales	180.000
D) Activo circulante	2.820.000
VI. Tesorería	2.820.000
572. Bancos e inst. de crédito	2.820.000
Total Activo	3.000.000
Pasivo:	
A) Fondos propios	3.000.000
I. Capital suscrito	3.000.000
100. Capital social	3.000.000
Total Pasivo	3.000.000

Baños de Río Tobía (La Rioja), 10 de diciembre de 2001.—Lorenzo García Rosales.—1.455.

CERÁMICA VIVES, S. A.

En Junta general extraordinaria de carácter universal de la sociedad «Cerámica Vives, Sociedad Anónima», celebrada en Alcora (Castellón), el pasado día 10 de diciembre de 2001, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital en 2.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones dejando de tener un nominal unitario de 6,01 euros para pasar a tener un nominal unitario de 6 euros dejando el capital en la cifra de 1.200.000 euros. La reducción tiene por finalidad la devolución de las aportaciones efectuadas por los accionistas.

Alcora (Castellón), 11 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—1.141.

CLUB DE BONMONT TERRES NOVES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Secretario del Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que la publicación efectuada por la sociedad en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 17 de diciembre de 2001 tiene un error de transcripción, y donde dice: «el día 24 de enero de 2002, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 25 de enero de 2002, en el mismo lugar, en segunda convocatoria», debe decir: «el día 8 de febrero de 2002, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 9 de febrero de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria», manteniéndose en todos sus términos el texto de la convocatoria publicada y en especial en lo que se refiere al orden del día.

Montroig, 18 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.989.

COCINAS Y COMPLEMENTOS SUKALKIT, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta extraordinaria y universal celebrada con fecha 20 de diciembre de 2001 acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 60.500 euros mediante y para condonación de dividendos pasivos, quedando fijado el capital social en la cifra de 60.500 euros por reducción del valor nominal de todas las acciones que lo integran.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Berango, 21 de diciembre de 2001.—El Administrador Solidario, Iñaki Beitia.—1.755.

COMERCIAL FINANCIERA MARBELLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**INMOBILIARIA SARI, SOCIEDAD LIMITADA JAUNAR SIERRA NEVADA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 17 de diciembre de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial Financiera Marbella, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de las entidades «Inmobiliaria Sari, Sociedad Limitada», y «Jaunar Sierra Nevada, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), así como los Balances de fusión, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Marbella, 18 de diciembre de 2001.—El Administrador, Antonio Sánchez Cuevas.—1.439.
2.ª 22-1-2002

COMPañÍA AGRÍCOLA LA TOSCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Oferta derecho suscripción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que la Junta general de la sociedad celebrada el día 26 de noviembre de 2001, en primera convocatoria, acordó ampliar el capital social, en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 5.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 500 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal, cada una de ellas, números 1.501 a 2.000, ambos inclusive.

b) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejecutar el derecho de suscripción preferente.

c) Suscripción: En paseo de las Américas, número 15, de Icod de los Vinos (Tenerife), acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad, de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Icod de los Vinos (Tenerife), 10 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Klaus Von Othegraven.—1.411.

CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S. A.

Redenominación del capital social en euros

En Junta general extraordinaria de accionistas de «Constructora San José, Sociedad Anónima», convocada mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 101, de fecha 29 de mayo de 2001, y celebrada, en primera convocatoria, el día 22 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, de los accionistas presentes, redenominar el capital social en euros, pasando a ser la cifra del mismo la de 6.040.171,65 euros (seis millones cuarenta mil ciento setenta y un euros con sesenta y cinco céntimos de euro), y reasignando a cada acción el valor nominal de 6 euros (seis euros), lo que ha supuesto una reducción técnica de capital social en la cifra de 10.171,65 euros (diez mil ciento setenta y un euros con sesenta y cinco céntimos de euro), creándose al efecto la correspondiente reserva indisponible prevista en el artículo 28 de la Ley 46/1998.

Pontevedra, 14 de enero de 2002.—El Secretario.—1.274.

DANAS INMOBILIARIA, S.A.

Por acuerdo de su Junta general extraordinaria y universal celebrada en el día de hoy, se ha acordado la reducción del capital social con la finalidad de la devolución de las aportaciones en la cantidad de 272.500 euros, quedando fijado el capital social en la suma de 870.000 euros con la consiguiente modificación del artículo 5.º, de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 15 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.758.

DOS MIL FONSTRESOR CATALUNYA MIXT, FIM

En trámites de cambio de denominación a Euroíndice 50, FIM

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del Real Decreto 1393/1990, se comunica el siguiente hecho relevante relativo al fondo de referencia:

Se va a proceder a modificar el Reglamento de Gestión de «Dos Mil Fonstresor Catalunya Mixt, FIM», al objeto de, entre otros, incluir la posibilidad de establecer comisiones de suscripción y reembolso, adaptar el límite máximo de las comisiones de gestión y de depósito a la normativa vigente, ampliar la posibilidad de operar con instrumentos financieros derivados con la finalidad de inversión, cambiar la denominación del fondo a «Euroíndice 50, FIM» e incluir la posibilidad prevista en el artículo 4.1.e del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, con el exclusivo objeto de desarrollar una política de inversión que replica a un determinado índice.

Las modificaciones consisten básicamente en lo siguiente:

1. Modificar la política de inversión con el propósito de reproducir el comportamiento de algún índice bursátil representativo de los valores de renta

variable de elevada capitalización del entorno euro. Inicialmente el índice seleccionado será el «Dow Jones Euro STOXX SM 50», que integra los cincuenta valores de mayor capitalización del área euro, que cuentan además con una elevada liquidez. Variará, asimismo, la vocación inversora del fondo, que pasará a ser Renta Variable Euro.

2. Al objeto de adaptar la denominación del fondo a su nueva política de inversiones, se han iniciado los trámites para el cambio de denominación del fondo, que pasará a llamarse «Euroíndice 50, FIM».

3. No se produce ninguna variación en cuanto a las comisiones y gastos aplicados hasta ahora a «Dos Mil Fonstresor Catalunya Mixt, FIM».

La modificación de la política de inversión genera en favor de los partícipes, de conformidad con la actual normativa, el derecho de reembolso en los términos del artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, en virtud del cual los partícipes que opten por ello, podrán ejercitar un derecho de separación con reembolso de sus participaciones. Este derecho se podrá ejercer mediante comunicación escrita dirigida en tal sentido a esta sociedad gestora en el plazo de un mes a contar desde la fecha de remisión de la comunicación que a tal efecto se envíe, sin que a tales reembolsos se apliquen comisiones ni descuentos ni ningún otro gasto, pero sin evitar por ello el coste y las repercusiones fiscales que resulten de cada caso. Las órdenes de reembolso recibidas en esta sociedad gestora durante el indicado plazo, se ejecutarán una vez haya transcurrido aquél y al valor liquidativo que alcancen las participaciones el día en que se inscriba en los Registros de la CNMV la actualización del folleto informativo a que dará lugar la modificación.

Barcelona, 18 de diciembre de 2001.—«GVC Gestión SGIIC, Sociedad Anónima».—1.533.

EN LÍNEA PRODUCTO Y SERVICIO, S. A.

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «En Línea Producto y Servicio, Sociedad Anónima», celebrada el 4 de diciembre de 2001, ha acordado por unanimidad aprobar tanto el Balance de escisión cerrado al día 31 de agosto de 2001 como la escisión total de la compañía que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades anónimas de nueva creación, que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquella, en la proporción y en los términos previstos en el proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Los accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión solicitándolo en el domicilio social de la sociedad. Durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio de escisión de la sociedad en la que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 en relación con los artículos 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huarte Pamplona, 17 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.016.
1.ª 22-1-2002

ESFERA SANITARIA DE SEGUROS, S. A.

(En liquidación)

Balance final de la sociedad

«Esfera Sanitaria de Seguros, Sociedad Anónima» (en liquidación), con domicilio social en calle Caba,

7, de Albacete. En cumplimiento de lo dispuesto en la LSA se publica el Balance final de la sociedad, aprobado por Junta universal de fecha 27 de diciembre de 2001.

	Euros
Activo:	
Caja	1.732.500
Bancos	222
Total Activo	1.732.722
Pasivo:	
Accionistas por liquidación	1.732.722
Total Pasivo	1.732.722

Albacete, 4 de enero de 2002.—Alfonso Ortega Losa, Liquidador social.—1.462.

ESTILO METTALIK, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «Estilo Mettalik, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Juan de Moró (Castellón), carretera Alcora, kilómetro 16,8, con NIF número A-12532263, celebrada el día 11 de diciembre de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la referida sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley.

En la referida Junta se aprobó el Balance final de liquidación de la sociedad, el cual es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos.	9.223.338
Tesorería	315.404
Total Activo	9.574.742
Pasivo:	
Capital	14.991.379
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.317.984
Pérdidas y Ganancias	-4.098.653
Total Pasivo	9.574.742

San Juan de Moró, 12 de diciembre de 2001.—El Liquidador único, Óscar Lozano Casanova.—1.608.

EXCLUSIVAS INDOOR, S. L.

Cesión global de Activos y Pasivos

La Junta general de socios, celebrada el 31 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, la cesión global de Activos y Pasivos de la sociedad a «Industrias Gonal Hispania, Sociedad Limitada», domiciliada en 08150 Parets del Vallés, calle Edison, 5, P.I. Sector Autopista.

Los acreedores de la sociedad cedente, y los acreedores de la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener, el texto íntegro del acuerdo de cesión, que deberán solicitar en el domicilio social de la sociedad cedente, en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Canovelles, 31 de julio de 2001.—El Administrador único, Esteban Naqui Brunés.—1.275.

FABRICADOS BEYLAR XXI, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta extraordinaria y universal celebrada con fecha 20 de diciembre de 2001 acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 54.300

euros, mediante y para condonación de dividendos pasivos, quedando fijado el capital social en la cifra de 126.700 euros por reducción del valor nominal de todas las acciones que lo integran.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Berango, 21 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario, Iñaki Beitia.—1.754.

FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) F.F.G. CULTURED PEARLS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales universales de «Francisco Fernández García, Sociedad Anónima» y de «F.F.G. Cultured Pearls, Sociedad Anónima», celebradas ambas con fecha 29 de junio de 2001, adoptaron por unanimidad acuerdo de fusión por absorción de entidad totalmente participada, mediante la disolución y extinción sin liquidación de «F.F.G. Cultured Pearls, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Francisco Fernández García, Sociedad Anónima», quien sucederá a la absorbida, a título universal, en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades, con fecha 29 de junio de 2001. Las Juntas generales universales referidas acordaron por unanimidad mantener la denominación de «Francisco Fernández García, Sociedad Anónima» para la sociedad absorbente.

Igualmente, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace saber el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio.

Córdoba, 4 de enero de 2002.—«F.F.G. Cultured Pearls, Sociedad Anónima» y por «Francisco Fernández García, Sociedad Anónima»: Administrador Consejero delegado, Francisco Fernández García.—1.189.
2.ª 22-1-2002

F. VERDÍA, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

CONTAVER, S.L.U. CONSULVER, S.A.U.

VERDÍA CONSULTORES, S.L.U. LEGALITAS, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la socia única de cada una de las sociedades «F. Verdía, S.A.U.»; «Consulver, S.A.U.»; «Contaver, S.L.U.»; «Verdía Consultores, S.L.U.»; y «Legalitas, S.L.U.», decidió el día 31 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de tales sociedades, de conformidad con el proyecto de fusión redactado por sus respectivos órganos de administración, en fecha 31 de diciembre de 2001 con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus respectivos bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de lo